Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 2046

TEMUCO, 29 NOV. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 121 al 150 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activ0a, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 16 Noviembre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
121	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
122	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
123	ANTILLANCA OJEDA HECTOR		1
124	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
125	ARIAS MORALES FERNANDO ARTURO		1
126	ASTETE DIAZ SERGIO EDUARDO		1
127	BARRIGA GONZALEZ PABLO ANTONIO		1
128	BENAVIDES AGUILERA MIGUEL		1
129	BORQUEZ BRAVO VICTOR EDUARDO		1
130	BRAVO MOYANO VIVIANA		1
131	BUSTOS SIEL LUIS		1
132	CARRASCO CIFUENTES SEBASTIAN ALONSO		1
133	CASTILLO CASTILLO PAMELA LIDIA		1
134	CEA RIQUELME LUIS		1
135	CORDOVA SANDOVAL BEATRIZ DEL CARMEN		1
136	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1

IDDoc: 1179887

137	ESPINOZA LLANOS EUGENIO		1
138	FIGUEROA KLAUS JUAN CARLOS		1
139	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO		1
140	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO		1
141	PAINEMIL TRECAMAN LORENZO SALVADOR		1
142	PALMA GONZALEZ SIMON ISRAEL		1
143	PALMA VEGA PATRICIA DEL CARMEN		1
144	PARADA PARADA JUAN CARLOS		1
145	POBLETE DURAN CARLOS		1
146	ROA SANHUEZA ORLANDO ADEMIR		1
147	ROJAS ORELLANA JOSE LORENZO		1
148	RUZ CARRASCO TEOBALDO MIGUEL		1
149	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA		1
150	SASTRE CARRASCO GRACIELA ALEJANDRA		1
	TOTAL		**30**

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(S)/vsv

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.